



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-009252-17-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009252-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TAKEDA PHARMA S.A. (Rubro Medicinal), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor FERNANDO GABRIEL DONNIANNI, Documento Nacional de Identidad N° 23.327.634, Matrícula Nacional N° 14.636, como Co-Director Técnico de la firma TAKEDA PHARMA S.A., con domicilio en la calle 3 N° 517, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires y en la calle Blanco Encalada N° 1.385/91, PB y 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

